

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4074 *FRACTUS, S.A.*

El Órgano de administración de *FRACTUS, S.A.* (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Alcalde Barnils, s/n, edificio Prima-Módulo C, planta 3.^a, Parque Empresarial Sant Joan, el día 10 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas am, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 14 de septiembre de 2020, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de los cargos de presidente y secretario de la junta general extraordinaria de accionistas.

Segundo.- Deliberación, y en su caso, aprobación del reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas.

Tercero.- Actualización y ajuste de las condiciones de aplicación del incentivo aprobado para el consejero con funciones ejecutivas.

Cuarto.- Información, ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar expresamente que, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general extraordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del consejo de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del día. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El Consejo de Administración, debido a la grave crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y a la posibilidad de que, en la fecha prevista para la celebración de la junta general extraordinaria de accionistas exista (a) algún tipo de limitación al acceso a la localidad donde se halla sito el domicilio social de la Sociedad; (b) algún tipo de limitación al acceso al propio domicilio social de la Sociedad; y/o (c)

algún tipo de restricción a la libertad de reunión que pudiera impedir la celebración presencial de la junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad y la necesidad de que esta tenga lugar para que la Sociedad pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas y de sus restantes grupos de interés:

- Recomendar a nuestros accionistas que deleguen su voto con instrucciones y se advierte que la asistencia física podrá sufrir limitaciones por exigencias sanitarias que podrán afectar al acceso o a la capacidad de reunión presencial en las salas previstas para su celebración.

- Determinar que, si en las fechas previstas para la celebración de la junta general extraordinaria de accionistas existiese (a) algún tipo de limitación al acceso a la localidad donde se halla sito el domicilio social de la Sociedad; (b) algún tipo de limitación al acceso al propio domicilio social de la Sociedad; y/o (c) algún tipo de restricción a la libertad de reunión que pudiera impedir la celebración presencial de la junta general extraordinaria de accionistas, la junta general se celebraría en las mismas fechas y hora previstas de forma exclusivamente telemática, esto es, sin la asistencia física de accionistas, representantes, consejeros ni invitados, todo ello al amparo del artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Fuera de los casos indicados, la junta general extraordinaria se celebraría exclusivamente mediante asistencia física de accionistas y representantes de accionistas (presentes o debidamente representados) y cualquier voto a distancia recibido quedaría sin efectos.

Asistencia y/o voto de los accionistas por medios telemáticos en caso de que sea de aplicación esta modalidad en los supuestos indicados:

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) desde la plataforma que se habilite al efecto y que será comunicada a los accionistas de conformidad con lo establecido a continuación y que estará operativa a partir de las 9:15 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del día 10 de septiembre de 2020, en primera convocatoria y, en su caso, del día 14 de septiembre de 2020, en segunda convocatoria). Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán acceder a través de la plataforma que se habilite y que les habrá sido comunicada, no más tarde de las 9:50 horas del día de celebración de la reunión ya sea en primera o en segunda convocatoria, identificándose y, en caso de representantes, acreditando su representación con la exhibición y, en su caso, remisión de la correspondiente documentación.

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email ana.llorens@fractus.com hasta las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2020 (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañara fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicará el código de identificación fiscal, se acompañará el documento nacional de identificación o pasaporte del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades

para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete (7) días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general extraordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 14 de julio de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Rubén Bonet i Romero.

ID: A200033253-1